



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 JUN. 1981

Expte. N° 579/79

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 619-80 del 24 de Octubre último, recaída a Fs. 89/91; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los artículos 2° y 3° de la misma se concedió al alumno Enrique Tognolini, equivalencia parcial de las materias "Tecnología de Suelos" y "Ecología", respectivamente, de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974);

Que las referidas equivalencias se otorgaron condicionando su equiparación total a la aprobación previa de temas exigidos por las mencionadas cátedras, con plazo hasta el 31 de Diciembre del corriente año;

Que a Fs. 93 el recurrente solicita se contemple la posibilidad de otorgarle prórroga de la fecha indicada precedentemente;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de Julio de 1982 el plazo fijado por los artículos 2° y 3° de la resolución N° 619-80, para que el alumno Enrique TOGNOLINI, de cumplimiento a los requisitos señalados por las cátedras de "Tecnología de Suelos" y "Ecología", respectivamente, a fin de obtener la equiparación total de las citadas materias de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 282-81